

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	288.604	
	42	FECHA DE PRESENTACION	
		7 Agosto 1.985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1986

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 6 5 D 51/18

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"TAPON PERFECCIONADO PARA RECIPIENTES CONTENEDORES DE LIQUIDOS GENERADORES DE GASES A PRESION"

71 SOLICITANTE (S)
MONTPLET & ESTEBAN, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Riera de San Cugat nº 1 - MONTCADA Y REIXACH (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un tapón  
perfeccionado para recipientes contenedores de líquidos ge-  
neradores de gases a presión.

5           Existen algunos líquidos que en determinadas con-  
diciones de temperatura y/o presión, generan gases; tal es  
el caso del agua oxigenada, de ciertos ácidos, lejías, etc.  
El gas generado ofrece una fuerte presión que puede hacer  
saltar el tapón e incluso romper el propio envase.

10          Para evitar el citado riesgo, el tapón que nos  
ocupa incorpora una válvula de descarga que se abre automá-  
ticamente cuando en el interior del envase se produce una  
sobrepresión.

15          En líneas generales el tapón que aporta la inven-  
ción, presenta un disco obturador que se aplica contra la  
embocadura del gollete del envase, prolongándose por el bor-  
de dicho disco obturador según una superficie cilíndrica  
provista de roscado al objeto de fijarse en la correspon-  
diente rosca externa del gollete del envase. La zona discoi-  
dal del tapón, presenta un amplio rehundido coaxial que se  
20          prolonga por el interior del gollete a modo de un cuello ci-  
líndrico provisto de fondo; teniendo este fondo a su vez  
otro rehundido que asciende paralelo y concéntrico al an-  
terior determinando otro cuello cilíndrico más interno y  
25          rematado por una superficie de fondo provista de un orifi-  
cio axial de paso del fluido formado en el interior del en-  
vase.

30          En el espacio comprendido entre ambos cuellos ci-  
líndricos, queda dispuesto un cuerpo tubular que incorpora  
en el fondo opuesto al de introducción, una pared curvo-cón-

1 cava con relación a dicho cuerpo tubular, cuyo polo se  
asienta sobre el remate del cuello cilíndrico interno para  
obturar el orificio de escape. Cuando en el interior del  
recipiente se genera una cierta concentración de gases y  
5 se alcanza una sobrepresión que supera a la de aplicación  
elástica de la superficie curvo-cóncava en funciones de  
membrana, ésta se levanta para dejar escape al gas que pa-  
sa al exterior del tapón a través de un orificio excéntri-  
co previsto en la membrana.

10 Cuando la presión interna del recipiente se res-  
tablece, automáticamente la membrana vuelve a su posición  
de reposo para cerrar nuevamente el orificio de escape,  
conservándose así constante la presión en el interior del  
recipiente.

15 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memo-  
ria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se  
acompaña una hoja de planos en cuya figura única con carác-  
ter ilustrativo y no limitativo se ha representado una sec-  
ción por un plano axial del tapón objeto de la invención,  
20 mostrándose en ella también parcialmente el gollete del en-  
vase o recipiente contenedor del producto generador de ga-  
ses a presión.

25 Conforme a la figura podemos ver claramente como  
el tapón que la invención propone está determinado por un  
elemento capsular 3 provisto de un roscado en su superficie  
lateral interna, adaptado a la correspondiente rosca previs-  
ta en el exterior del gollete 4 del envase, presentando la  
superficie discoidal de la cápsula 3 un rehundido hacia el  
interior del recipiente que determina un cuello 9 y una su-  
30 perficie de fondo 7 que experimenta igualmente otro rehun-

1 dido en el sentido ascendente para conformar un segundo  
cuello 8 concéntrico al 9 y dotado de una pared de fondo  
perforada para determinar un orificio de escape o salida  
1 de los vapores o gases contenidos a presión en el reci-  
5 piente.

La cápsula 3 se complementa con el cuerpo tubu-  
lar 11 alojado entre los cuellos 8 y 9, estando dicho cuer-  
po tubular 11 dotado de una superficie de fondo 2 curvo-  
cónica en funciones de membrana, teniendo su zona polar  
10 aplicada elásticamente para obturar el orificio 1 de esca-  
pe. La presión de obturación se consigue al quedar reteni-  
do el cuerpo tubular 11 por el labio 10 previsto en la em-  
bocadura del rehundido que origina el cuello interior 9,  
determinando la elasticidad de la membrana 2 la presión de  
15 tarado de la válvula de descarga así constituida.

En posición de reposo y en condiciones normales,  
la membrana 2 obtura el orificio de escape 1, mientras que  
cuando el producto contenido en el recipiente desprende  
gases que alcanzan una cierta presión, esta presión inte-  
rior a través del orificio 1, empuja a la membrana 2 per-  
mitiendo el escape de gas a la cámara 5 comprendida entre  
20 la membrana 2 y la superficie discoidal del fondo del cue-  
llo interior 8, saliendo de esta cámara al exterior a tra-  
vés del orificio excéntrico 6 dispuesto en la membrana 2.

25 Cuando se libera la presión del interior del re-  
cipiente, la membrana 2 recupera elásticamente su posición  
primitiva para obturación del orificio de escape 1, mante-  
niéndose así en todo momento una presión constante en el  
interior del recipiente, correspondiente a la de tarado de  
30 la válvula.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1.

1.- TAPON PERFECCIONADO PARA RECIPIENTES CONTE-  
NEDORES DE LIQUIDOS GENERADORES DE GASES A PRESION, carac-  
terizado esencialmente porque está dotado de un orificio  
de escape que sufre la acción de una membrana obturadora  
que forma una cámara dotada de un orificio de comunicación  
5 exterior, estando la cámara constituida en un alojamiento  
previsto en la cabeza del tapón y la membrana constituida  
por un cuenco flexible afectado por un orificio y encastra-  
do en la cámara cerrando la boca de un orificio que se co-  
munica con el interior del recipiente.

10

15

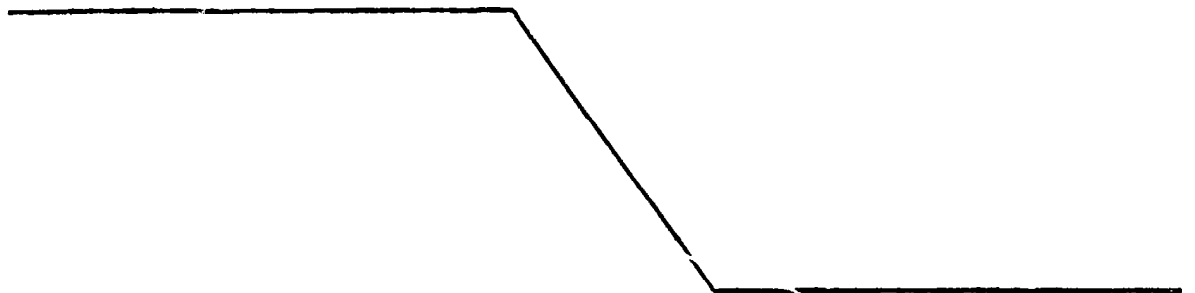
2.- TAPON PERFECCIONADO PARA RECIPIENTES CONTE-  
NEDORES DE LIQUIDOS GENERADORES DE GASES A PRESION, según  
la reivindicación anterior caracterizado esencialmente por-  
que la cabeza del tapón se rehunde hacia dentro y del fondo  
del rehundido emerge un saliente concéntrico al rehundido  
en cuyo saliente se prevé un orificio pasante en cuya boca  
se asienta el obturador.

20

25

3.- TAPON PERFECCIONADO PARA RECIPIENTES CONTE-  
NEDORES DE LIQUIDOS GENERADORES DE GASES A PRESION, según  
las reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmen-  
te porque el rehundido es preferentemente circular y su bo-  
ca presenta un labio hacia dentro en el cual se retiene un  
cuerpo tubular en cuyo extremo se materializa la membrana  
que constituye el obturador.

30



1

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: TAPON PERFECCIONADO PARA RECIPIENTES CONTENEDORES DE LIQUIDOS GENERADORES DE GASES A PRESION".

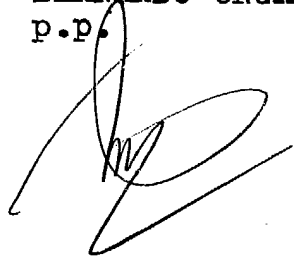
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 7 de Agosto de 1.985

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

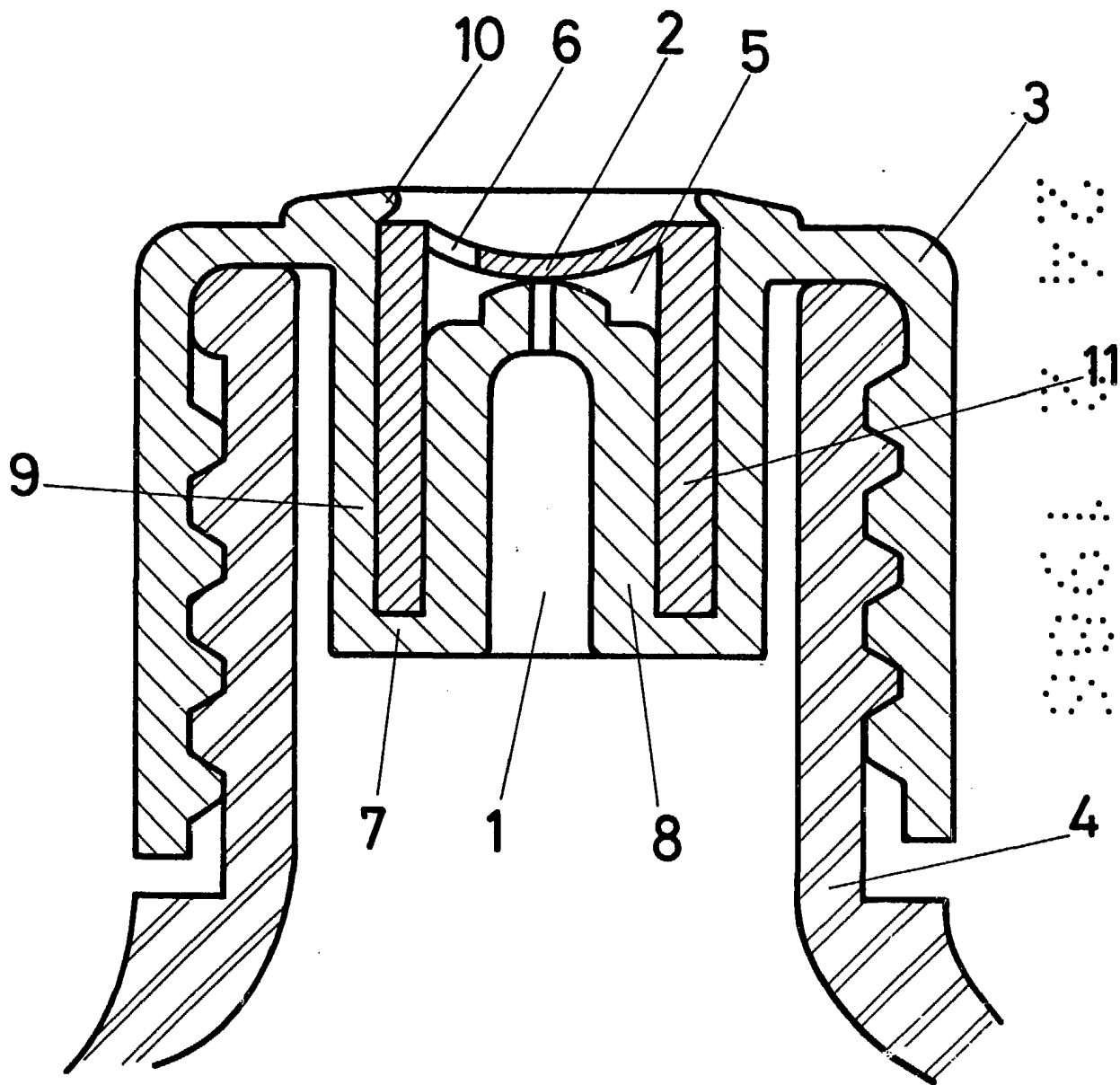


15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Agosto de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.